



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
**11 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la Villa de Navacerrada, a **once de noviembre de dos mil quince**, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Pablo de Paz de la Brena.

D<sup>a</sup>. Alessia Fattorini Vaca.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Eva María García Beato.

D<sup>a</sup>. Eva Da-Cunha Vaca.

D<sup>a</sup>. Izaskun Urgoiti Bernal.

D. Hernán López de Miguel.

D. Alfredo Fernández Rubio.

D. José Ignacio Piedra Rascón.

D<sup>a</sup>. Vanesa del Pino Sierra.

**Secretaria:**

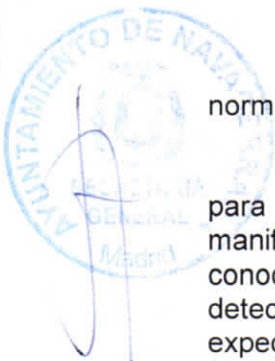
D<sup>a</sup>. Inmaculada Iglesias Ranz.

No asiste Don Alfredo Medina Rocafull por causa debidamente justificada.

También asiste el Sr. Interventor Don Luis Martín García.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

Toma la palabra Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, para plantear una cuestión de orden previa a la celebración de esta sesión, manifestando que el día nueve de noviembre cuando acudió al Ayuntamiento para conocer la documentación propia de los asuntos del orden del día de esta sesión detectó que no existía expediente del punto segundo, que no estaba correcto el expediente de alta de actuaciones en el PRISMA y que el expediente de la Ordenanza no estaba completo pues faltaba la firma de la Alcaldesa y del





Ayuntamiento de Navacerrada

Interventor, todo lo cual supone una irregularidad o defecto de forma que pudiera invalidar los acuerdos que se adoptasen. Por ello pide que sean trasladados estos puntos al orden del día de la sesión ordinaria de Pleno de finales de este mes.

La Sra. Alcaldesa les explica que no pudo acudir el viernes a última hora al Ayuntamiento por motivos de salud y que el lunes llegó un poco más tarde que el concejal si bien quedó firmado el expediente después de su llegada y cuando fue consultado por el concejal Don Alfredo Fernández Rubio ya estaba correcta toda la documentación.

Por mí la Secretaria se informa de que el punto nº 2 no es sino un acto de toma de posesión sin que requiera de la adopción de un acuerdo por tanto no existe expediente como tal y se aclara que los defectos de forma existentes han quedado subsanados por lo que no invalidarían los acuerdos que se pudieran llegar a adoptar.

En este mismo sentido aclara el Sr. Interventor que el expediente estaba concluso y completo si bien no había sido informado por él aún pues como saben no acude al Ayuntamiento todos los días de la semana aunque se desplazó el lunes con tal finalidad y quedó subsanado.

Insiste Don Hernán López de Miguel en la existencia de defectos de forma y añade que no entiende la urgencia de esta sesión.

La Sra. Alcaldesa le explica que una vez recibida la credencial de la nueva concejala se hace necesaria su toma de posesión para poder completar la Corporación, por otra parte les explica que ha recibido noticias de la finalización del PRISMA de forma inminente y cree necesario tramitar las altas de actuaciones que quedan para completar el dinero concedido y por lo que respecta a la Ordenanza es necesario para que entre en vigor el día uno de enero.

No obstante todo ello por la Sra. Alcaldesa se accede a retirar del orden del día de esta sesión los puntos 3 y 4 para subsanar los defectos indicados estando de acuerdo todos los concejales y anuncia que convocará una sesión extraordinaria y urgente para mañana mismo.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2015 –ORDINARIA.-** Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el día siete de octubre de dos mil quince, de carácter ordinario, Don Hernán López de Miguel, indica en primer lugar que no ha recibido este acta, si bien la ha leído al venir a ver el expediente, respecto de lo cual por mí la Secretaria se le indica que se entrega siempre junto con la convocatoria.

Pone de manifiesto el concejal la omisión de las aclaraciones del Interventor respecto a los puntos 5 y 9 del orden del día, aclarándole esta Secretaria que figuran en las páginas 4 y 13 respectivamente.

Por Don Alfredo Fernández Rubio se hace constar la errata que figura en el punto 4 párrafo segundo pues donde dice "Alfredo Fernández Rubio" debe decir "Alfredo Fernández Toribio".





Con esta rectificación el acta es aprobada por unanimidad.

**2.- ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA VANESA DEL PINO SIERRA.-**

Comprobada la credencial de Concejales de Doña Vanesa del Pino Sierra remitida por la Junta Electoral Central y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el artº. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procede a prestar promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, le desea suerte como concejal y le ofrece su disponibilidad para colaborar con ella.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su alegría porque forme parte del Equipo de Gobierno, considera que es un trabajo duro pero gratificante y le desea que le salga lo mejor posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA

